de Contribuyentes	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	
Patente municipal vigente	N/A	

P) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SI	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SI	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	
Patente municipal vigente	SI	
Q) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	LOTE 2 Y LOTE 3	
xiii. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; xiv. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; xv. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura xvi. Constancia de no adeudar Patente	SI SI SI	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Comercial vigente a la fecha de la apertura	SI	
xvii. Copia del ultimo formulario de pago de Impuesto al Valor Agregado IVA. (no vencido a la fecha de la apertura)	SI	
xviii. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC (la no presentación no significa descalificación)	PRESENTA PARA EL LOTE 2 Y LOTE 3	
R) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta. **ADENDA Nº01/2017**	SI	
• Copia de contratos ejecutados facturaciones de venta y recepciones finales en provisión de Servicio de Hotelería y Organización de Eventos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2014, 2015 y 2016), sean en instituciones públicas y/o privadas.-	SI	
• Listado de instructores con sus respetivos curriculum y copias de certificados y/o títulos. El oferente deberá presentar la propuesta de los personales técnicos deportivos para todas las modalidades, los cuales serán analizados y aprobados por la convocante. El criterio de calificación a ser considerado por el Comité evaluador será conforme al listado presentado de acuerdo a los perfiles requeridos para cada modalidad deportiva teniendo como base el curriculum vitae de cada personal	NO COTIZA NO COTIZA	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

propuesto, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. • Contar con experiencia comprobable en las modalidades deportivas solicitadas en las especificaciones Técnicas. • Declaración Jurada de contar con la Instalación, maquinarias, insumos, materiales y personales calificados para la ejecución en tiempo y forma del contrato. • Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante. • Su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. • Declaración Jurada de que acepa y está de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.	NO COTIZA SI SI SI SI	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (3) últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-.	SI	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Lotes:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

Oferentes en Consorcios deberán indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta. (VER IMAGEN)

SENSICRED eventos ★★★★★

INFORMACION FINANCIERA SENSICRED S.A.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	2.015	SUMA	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
Activo Corriente	185.096.520	902.824.698	1.041.555.932	1.345.834.498	3.475.311.648	11,33
Pasivo Corriente	5.976.186	484.914.312	480.524.869	130.521.024	1.101.936.391	
Ratios de Liquidez	30,97	1,86	2,17	10,31		
ENDEUDAMIENTO						
Pasivo Total	5.976.186	484.914.312	480.524.869	130.521.024	1.101.936.391	0,23
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300	1.682.986.360	4.310.288.697	
Ratios de Endeudamiento	0,03	0,47	0,34	0,08		
RENTABILIDAD						
Utilidad Antes del Impuesto	23.114.801	34.021.890	356.920.295	588.445.651	1.002.502.637	
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300	1.682.986.360	4.310.288.697	
Ratio de Rentabilidad	0,12	0,03	0,25	0,35	5.312.791.334	0,189

Nombre LETICIA A. DE CENTURION

EN CALIDAD DE APODERADA

FIRMA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de SENSICRED S.A

SENSICRED

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Considerando la vigencia de la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones***

regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Por tal motivo, el Comité de Evaluación **HA EXAMINADO LA CARTA OFERTA DE LA EMPRESA SENSICRED S.A.,** verificando, entre otras, que los precios ofertados en el Lote N° 2 y el Lote N° 4, el cual se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) elaborado para el presente llamado, se encuadran dentro de los márgenes correspondientes a los precios referenciales elaborados por la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que se determina aceptar los precios cotizados en la oferta.

Se verifica además que presenta los requisitos de experiencia, capacidad técnica y financiera para los ítems de los Lotes cotizados por la firma SENSICRED S.A., según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los años 2012, 2013 y 2014 con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado, acompañando a su presentación el formulario de índices de ratio de liquidez y solvencia requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC., para el presente LOTE (LOTE 2- SERVICIO DE HOSPEDAJES), considerando que la firma KL SERVICIOS VARIOS y la firma SENSICRED S.A., han obtenido empate en cuanto a los precios cotizados en el LOTE 2- y verificados los documentos de la firma KL SERVICIOS VARIOS , la misma ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL emitido por el MIC, al solo efecto de su aplicación para el LOTE Nº 3- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.
Sin embargo, verificados los documentos de la firma SENSICRED S.A., la misma ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL emitido por el MIC, a los efectos de su aplicación para los LOTES Nº 2 – SERVICIOS DE HOSPEDAJES y Nº 3- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

Margen de Preferencia para productos nacionales
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. (veinticuatro horas). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES DE LA REPÚBLICA
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde la aplicación del Certificado de Origen de Producto y empleo nacional emitido por el MIC, a favor de la firma SENSICRED S.A., PARA EL LOTE Nº 2- SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las empresas **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES RUC 2905077-4, SENSICRED S.A. RUC 80032508-7, Cumplen** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes en el presente llamado.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2017 "Servicios para Eventos Deportivos"- Id. 330.568 de la siguiente manera:**

Oferente	Ruc	Lote	Descripción	Monto mínimo	Monto Máximo
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	2905077-4	1	Servicio de Instructores para Eventos Deportivos	326.500.000	653.000.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	2	Servicio de Hospedaje	110.000.000	220.000.000
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	2905077-4	3	Servicio de Organización de Eventos	242.770.000	485.540.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con la empresa que resulta adjudicada.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Lic. Bruno Zanotti
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Ante mí:

C.P.N. Maria R. Alvarez
Secretaria de Actas - CEO